



Aprueba Modificación de Contrato en cuanto a cambio de instalaciones que indica.

## RESOLUCIÓN EXENTA N° 619

PUNTA ARENAS, 02 de Septiembre de 2021

### VISTOS:

1. Los artículos 110 y siguientes de la Constitución Política de la República;
2. El D.F.L. N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado;
3. El D.F.L. N° 1-19.175 de 2005 (I), que fija texto, refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional;
4. Lo dispuesto en el artículo 10°, Numeral 1 de la Ley N° 19.886, de 30.07.2003;
5. La Ley N° 20.208, que modifica la ley N° 19.886, asegurando la protección de los trabajadores y la libre competencia en la provisión de bienes y servicios a la administración del estado;
6. La Ley N° 20.502, que Crea el Ministerio del Interior y Seguridad Pública;
7. La Resolución N° 7, de 2019, de la Contratoría General de la República;
8. La Ley N° 21.289, de Presupuestos para el Sector Público, correspondiente al año 2021;
9. Nuestra Resolución Exenta N° ADQ-2020/413, de 03.06.2020, que autoriza proceso de adjudicación ID 764-2-L120;
10. El D.S. N° 178, de 12.07.2021 (en trámite) del Ministerio del Interior y Seguridad Pública que nombra Delegada Presidencial Regional de Magallanes y de la Antártica Chilena a doña Jennifer Rojas García;
11. La Modificación de Contrato de Prestación de Servicio de Sanitización, Manejo de Control Integrado de Plagas y Saneamientos a través de Modalidad Convenio de Suministro, de 01 de Septiembre de 2021, y
12. Los antecedentes tenidos a la Vista.

### RESUELVO:

1. **APRUEBASE** la Modificación de Contrato de Prestación de Servicio de Sanitización, Manejo de Control Integrado de Plagas y Saneamientos a través de Modalidad Convenio de Suministro, de 01 de Septiembre de 2021, entre la Delegación Presidencial Regional y don **Hermann Canales Helmer**, Rut. N° 13.970.507-6.
2. La Modificación de Contrato de Prestación de Servicio de Sanitización, Manejo de Control Integrado de Plagas y Saneamientos a través de Modalidad Convenio de Suministro, por cambio de instalaciones el que se aprueba es del siguiente tenor:

#### MODIFICACIÓN DE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIO DE SANITIZACIÓN, MANEJO DE CONTROL INTEGRADO DE PLAGAS Y SANEAMIENTOS

En Punta Arenas, a un día del mes de Septiembre de dos mil veintiuno, entre la **DELEGACIÓN PRESIDENCIAL REGIONAL DE MAGALLANES Y DE LA ANTÁRTICA CHILENA**, RUT N° 60.511.120-3, continuadora legal de la Intendencia Regional de Magallanes y de la Antártica Chilena, representada por la Delegada Presidencial Regional, doña **JENNIFER CAROLINA ROJAS GARCÍA**, cédula nacional de identidad N° 19.423.748-0, ambos con domicilio en calle Presidente Julio Roca N° 924-930, de esta ciudad, y don **HERMANN CANALES HELMER**, cédula nacional de identidad N° 13.970.507-6, con domicilio en calle Aurelio Rozas N° 490, de Puerto Natales, se celebra la presente prórroga y modificación del contrato de prestación de servicio de sanitización, manejo de control integrado de plagas y saneamientos, de conformidad a las cláusulas siguientes: **PRIMERA:** Con fecha 5 de junio de 2020, Intendencia Regional de Magallanes y de la Antártica Chilena y don Hermann Canales Helmer suscribieron contrato de prestación de servicio de sanitización, manejo de control integrado de plagas y saneamientos, a través de la modalidad convenio de suministro, de las dependencias del Edificio ubicado en Plaza Gobernador Benjamín Muñoz Gamero N° 1028, Casa de los Intendentes, ubicado en Plaza Gobernador Benjamín Muñoz Gamero N° 1072, la Bodega Intendencia Regional, ubicada en calle Pedro Montt N° 950, de esta ciudad y dos vehículos: vehículo Station Wagon Grand Nomade GLX 4x4 Suzuki 2019 y camioneta Chevrolet DMAX 2010. La vigencia del contrato correspondía a 12 meses, hasta el 5 de junio de 2021, con posibilidad de extender 1 año más el convenio con una prórroga, según las necesidades de la institución. Dicho contrato fue aprobado mediante Resolución Exenta N° 426 de fecha 10 de junio de 2020, de la Intendencia Regional de Magallanes y de la Antártica Chilena. Con fecha 2 de junio del presente año las partes acordaron la prórroga de la vigencia estipulada, desde el 6 de junio de 2021 hasta el 6 de junio de 2022. **SEGUNDA:** A partir del día 14 de julio de 2021, se fusiona la Intendencia Regional de Magallanes y de la Antártica Chilena con la Gobernación Provincial de Magallanes, pasando a conformar la Delegación Presidencial Regional de Magallanes y de la Antártica Chilena, en virtud de lo dispuesto por la Ley N° 21.324, repartición que actualmente posee oficinas ubicadas en dos direcciones: calle Carlos Bories N° 901 y calle Julio Roca N° 924-930 de esta ciudad. Además, concluye por parte de la ex Intendencia Regional la administración del Edificio de Gobierno ubicado en Plaza Gobernador Benjamín Muñoz Gamero N° 1028. **TERCERA:** Las partes acuerdan modificar dicho contrato, a contar del 1 de septiembre de 2021, en cuanto a las instalaciones donde se prestará el servicio, pasando a ser éstas las siguientes: Edificio de calle Carlos Bories N° 901, Edificio de calle Julio Roca N° 924-930, la Casa de los Intendentes, ubicado en Plaza Gobernador Benjamín Muñoz Gamero 1072, la Bodega Intendencia Regional, ubicada en calle Pedro Montt N° 950 de esta ciudad, y 4 vehículos: vehículo Station Wagon Grand Nomade GLX 4x4 Suzuki 2019, camioneta Chevrolet DMAX 2010, camioneta marca Toyota, modelo Hilux, color blanco y camioneta Toyota Hilux DC 4X4. **CUARTA:** Los comparecientes declaran que el contrato indicado en la cláusula primera, se prórroga bajo las mismas condiciones pactadas, en todos los aspectos no contemplados en la presente modificación. **QUINTA:** La Personería de la Señora Jennifer Carolina Rojas García y su capacidad de representar a la Delegación Presidencial Regional, consta en D.S. N° 178, de 12 de Julio de 2021 (en

tramite) del Ministerio del Interior y Seguridad Pública. **SEXTA:** El presente contrato se extiende en tres ejemplares quedando uno en poder de don Hermann Canales Helmer y los otros dos en poder del Depto. de Administración y Finanzas de la Delegación Presidencial Regional de Magallanes y de la Antártica Chilena. (Hay firmas).

**ANÓTESE Y COMUNÍQUESE. (Fdo.) Jenniffer Rojas Garcia, Intendente Regional de Magallanes y de la Antártica Chilena.**  
**Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento.**



Jennifer Carolina Rojas Garcia  
Delegada Presidencial Regional de Magallanes y  
de la Antártica Chilena



06/09/2021

Para verificar documento ingresar en la siguiente url: <https://validadoc.interior.gob.cl/>  
**Código Verificación:** hxC50o2DumhvtD18DYtGIA==

RBR/eps

ID DOC : 19164385

Distribución:

1. Sr. Hermann Canales Helmer
2. Notely Marcelo Andrade Huentelican (Delegación Presidencial Regional de Magallanes y la Antártica Chilena/Departamento Administración y Finanzas)
3. Gonzalo Reyes Olave (Delegación Presidencial Regional de Magallanes y la Antártica Chilena/Departamento Administración y Finanzas)
4. Pamela del Rosario Díaz Vazquez (Delegación Presidencial Regional de Magallanes y la Antártica Chilena/Departamento Administración y Finanzas)
5. Enka Del Lujan Perez Sierpe (Delegación Presidencial Regional de Magallanes y la Antártica Chilena/Departamento Jurídico)
6. Delegación Presidencial Regional de Magallanes y la Antártica Chilena/Departamento Administración y Finanzas/Oficina de Partes, Archivos y OIRS